

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL NUEVO CONVENIO DE MUFACE CON ASEGURADORAS

Muface y las aseguradoras firmaron el pasado 28 de diciembre el nuevo concierto, que 'blinda' la asistencia sanitaria de funcionarios y mejora la cobertura, tras la reivindicación de CSIF (sindicato líder de la función pública española y que mantiene una alianza de trabajo en toda España con CEP). El nuevo concierto para el periodo 2018-2019 incluye un amplio catálogo de garantías que pretenden reforzar aún más la asistencia sanitaria y evitar situaciones de desprotección y la discriminación del colectivo de funcionarios respecto a los clientes privados de las aseguradoras.

Valoramos de manera positiva el nuevo concierto, dado que por primera vez desde la crisis se mejora la cobertura sanitaria, tras años de recortes. Así, tras las reivindicaciones de CEP y CSIF, Muface asume de manera explícita el compromiso, por ejemplo, de colaborar con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas para garantizar la atención de los mutualistas en situaciones de emergencia vital y evitar que el coste recaiga sobre el mutualista por ser atendido en un medio público.

También se crean incentivos para que las entidades privadas que mantengan a mayores de 65 años y en ningún caso transfieran riesgos por razón de la edad a otras entidades.

Asimismo se crea un incentivo por la oferta de servicios sanitarios por encima de los exigidos en el concierto. Igualmente, por primera vez se prohíbe expresamente la transferencia de riesgos entre entidades para evitar los tratamientos más costosos.

De la misma manera se prohíbe que el mutualista reciba un trato diferente por parte de su entidad frente a los asegurados privados, por ejemplo, con consultas más cortas o demoras en citaciones.

En concreto, estas son las **NOVEDADES DEL CONCIERTO DE MUFACE PARA 2018-2019**

- Se establecen dos periodos de cambio de entidad: enero y junio Se introduce la cirugía robotizada y la radioterapia intraoperatoria como nuevos servicios de referencia
- Se incluye la coordinación con los servicios autonómicos de emergencia 112.
- Se aprecia el concepto de riesgo vital según los síntomas apreciados en el momento en que se producen. MUFACE asume el compromiso de impulsar instrumentos de colaboración con los servicios de Salud de las CCAA que atiendan a los mutualistas en situación de emergencia, para favorecer la derivación del paciente a un centro concertado, siempre que este cuente con los medios para afrontar la urgencia. Con ello se trata de evitar los problemas de coste que pudiera acabar teniendo para el mutualista en un medio público

- Se crea un incentivo para fomentar la implantación del proyecto de receta electrónica. Se promueve la implantación de la historia clínica digital.
- Se crea un incentivo que premia la fidelidad o permanencia del colectivo mayor de 65 años adscrito a la entidad.
- Se pretende que las entidades se esmeren en el servicio a los mayores y en ningún caso transfieran riesgos por razón de la edad a otras entidades.
- Se crea un incentivo por la oferta de servicios sanitarios por encima de los exigidos en el concierto, para que la entidad pueda ofertar servicios adicionales que supongan una mejora del objeto del concierto. Por primera vez, se prohíbe expresamente la transferencia de riesgos entre entidades, es decir que desde una entidad se promueva el cambio a otra para evitar los tratamientos más costosos.
- Se prohíbe expresamente que el mutualista reciba un trato diferente de parte de su entidad respecto de otros asegurados privados, por ejemplo, con consultas más cortas, o demoras en citaciones. También, se incluye por primera vez el principio universal de disposición de medios, es decir, se declara expresamente que en ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en este Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad. Ampliación de la continuidad asistencial para la diálisis durante todo el periodo del concierto, al igual que ocurre con los tratamientos oncológicos y psiquiátricos.
- Se amplía el periodo asistencial a recién nacidos hasta el alta hospitalaria que hasta ahora estaba previsto únicamente para los primeros quince días. Los catálogos pasan a ser digitales, aunque se mantiene formato impreso siempre que el mutualista lo solicite. Asimismo, se está desarrollando en la página web una aplicación que permitirá al mutualista consultar el cuadro médico actualizado al día.
- Se potencia la asistencia de nivel provincial y grandes núcleos urbanos. El nivel III de atención especializada, que incluye todas las capitales de provincia, Ceuta y Melilla y otras localidades se extiende a 13 nuevos municipios: Talavera; Alcalá de Henares-Torrejón de Ardoz; Alcorcón-Fuenlabrada-Mostoles; Gandía-Oliva; Lorca; Mérida-Almendralejo; Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María. Aumenta la protección de las islas menores y se fija por primera vez la cobertura de los gastos de desplazamiento entre islas para recibir asistencia a especialidades.
- Se crea un nuevo modelo de asistencia en el medio rural. Se prevé un sistema de convenios de colaboración con todas las CCAA mediante el establecimiento de un procedimiento ágil de pago por servicio prestado. De este modo, se amplía la cobertura a supuestos hasta ahora no contemplados en muchas regiones, como son los desplazados y la atención primaria, y se evita que se facture directamente al mutualista.

ACCEDE AL NUEVO CONVENIO EN ESTE ENLACE: [CONVENIO MUFACE 2018-2019](#)